



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 837 – 2025

VISTO:

La nota con fecha 31 de enero del año 2025 presentada por el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Rodrigo Miguel Cadenas, con referencia a la OBRA: Reconstrucción y rehabilitación Ruta Provincial N° 18 - entre Ruta Provincial N° 1 y Ruta Nacional N° 35; solicitando la aprobación en lo que respecta a la pavimentación de la colectora en el tramo indicado en el Plano y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado, es facultad del Concejo Deliberante autorizar dicha Obra.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: Declárese de interés general y utilidad pública la Obra de pavimentación de la colectora en el tramo indicado en el Plano.

Artículo N° 2: Autorizar a la Dirección Provincial de vialidad a la realización de dicha Obra solicitada.

Artículo N° 3: Los gastos que demanden la Obra correrá por cuenta de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo N° 4: Entréguese copia de la presente Ordenanza, a la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo N° 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su correspondiente promulgación. –

Macachin (L.P.), 04 de Abril del año 2025.-